

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT **-** 082 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN II CAMINOS DE LENGERKE

### RESPUESTA 2. OBSERVACIONES Abril 23 de 2014

Walter Enrique García Blandón Gerente WEG INGENIERIA

OBSERVACION 1. Una vez revisado el informe de respuesta a las observaciones y lo contenido en la Adenda No. 2 del proceso de la referencia, se observa que se ha eliminado la exigencia del Arquitecto con postgrado en Restauración; si bien se mantiene el perfil como director del arquitecto con postgrado en restauración y experiencia como director de interventoría de vías, el cual es prácticamente imposible de conseguir, el perfil del director se amplía a Ing. Civil con experiencia en Interventoría de vías o caminos que es el que seguramente presentarán todos los proponentes y con ello no hay obligatoriedad para el Arquitecto con postgrado en Restauración. Considero conveniente para el proceso mantener la exigencia del Arquitecto con postgrado en restauración, pero con experiencia en restauración de bienes de interés cultural, de otra parte, teniendo en cuenta que en la ejecución de la presente invitación se desarrollará la interventoría al proyecto de la construcción y recuperación de aproximadamente 19,5 Km de caminos de tradición histórica, los cuales son de uso peatonal y en su totalidad en piedra; es decir se trata de un camino de interés cultural y patrimonial se debería exigir que los proponentes presenten como experiencia general la INTERVENTORÍA A BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL.

RESPUESTA 1. FONTUR, señala que de acuerdo a los requisitos publicados para el presente proceso mediante adenda se amplió el perfil del Director de Interventoría, por lo tanto no se modificará las condiciones solicitados para la experiencia general.

#### <u>Jairo Gonzalez</u> <u>Joyco</u>

OBSERVACION 2. Hemos encontrado la publicación del adenda que modifica algunos de los requisitos de participación, sin embargo encontramos que aunque fue modificado el requisito de formación académica del Director, no fue modificado el requisito de experiencia (Por una (1) certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida como director de obra o de interventoría en proyectos de: vías en piedra o senderos en piedra o caminos peatonales en piedra, obtendrá treinta (30) puntos, hasta un máximo de sesenta (60) puntos, si llegare otra certificación adicional). De lo anterior podemos concluir que la entidad persiste en requerir un requisito de casi que imposible cumplimiento, pues entendemos que en Colombia proyectos de este tipo solo existe la primera fase de este mismo, lo cual consideramos es un claro favorecimiento a quien ya realizo esta labor, quien realiza la dirección de una interventoría de la construcción de una vía, está perfectamente capacitado para realizar la dirección de una vía en piedra, las actividades



# INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT **-** 082 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN II CAMINOS DE LENGERKE

#### RESPUESTA 2. OBSERVACIONES Abril 23 de 2014

constructivas de la estructura de la vía son las mismas, los controles a realizar son similares solo que el terminado o acabado final es distinto. No entendemos por qué la entidad no acepta la experiencia en vías (sin que sea en piedra), aceptar vía común y corriente promueve la participación activa de oferentes. Estaremos atentos a sus prontas respuestas, para poder decidir la participación en el proceso.

RESPUESTA 2. FONTUR, señala que en distintos municipios del país se han desarrollado obras en vías, senderos o caminos que contienen piedra, es el caso de Barichara, Aratoca, Villa de Leyva, y Pueblo Bello, de los Departamentos de Santander, Boyacá y Cesar respectivamente, ejemplos de algunos proyectos ejecutados. Por lo anterior, la primera fase de este mismo proyecto no es el único proyecto desarrollado, por lo tanto no procede la observación.

Comité de Evaluación - FONTUR